

**REGLAMENTO PARA EL CONTROL EN EL USO
DE VEHÍCULOS Y GASTO POR CONCEPTO DE
COMBUSTIBLE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL.
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL,
DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
GUATEMALA, C.A**

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas de sesiones municipales actualmente en uso, en el cual se encuentra el acta número **39-2020** correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal el día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, cuyo punto decimo primero copiado dice: -----

DECIMO PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal Considerando Que entro a conocer el Reglamento para el control en el uso de vehículos y gasto por concepto de combustible para la Municipalidad de San Rafael Pétzal, municipio del Departamento de Huehuetenango, el cual tiene como objetivo normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Municipalidad de San Rafael Pétzal y contiene las funciones del encargado de combustible, abastecimiento, distribución, control, prohibiciones y las sanciones por el uso inadecuado del combustible. El honorable Concejo Municipal Considerando: Que, El presente reglamento es de aplicación obligatoria y tiene por objeto regular el suministro y control de combustible para el camión recolector de desechos sólidos y donación de combustible a instituciones gubernamentales del Municipio de San Rafael Pétzal, Departamento de Huehuetenango. Por lo tanto, el honorable Concejo Municipal los Artículos 3,7,9, 35 incisos a) y 107 del Decreto Numero 12-2002, del Congreso de la República (Código Municipal), artículo 253 inciso c) de la Constitución Política de la Republica de Guatemala y Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en los Decretos Nos. 9-2015 y 46-2016, ambos del Congreso de la República y Artículo 79, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por unanimidad, **ACUERDA: I) Aprobar REGLAMENTO PARA EL CONTROL EN EL USO DE VEHÍCULOS Y GASTO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL, HUEHUETENANGO. II) Instruir al Alcalde Municipal para que gire sus instrucciones a efecto de que sean reproducidas las copias necesarias. III) Ordenar el archivo del documento que contiene el Reglamento aprobado. IV) Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. fs) Ilegible Kalinery Morales Sales Alcalde Municipal. Ilegible José Adalberto Sales Morales, Sindico Primero. Ramiro Sánchez Sales Sindico Segundo. Ilegible Antonio Sales Leiva Concejal Primero. Ilegible Marcos Díaz Ordóñez Concejal Segundo. Ilegible Augusto Pérez Domingo Concejal Tercero. Ilegible Herman Sánchez Morales Concejal Cuarto. Ilegible Federico Rigoberto Salazar Castillo, Secretario Municipal. Se ven los sellos respectivos.** -----

Y, para los usos legales correspondientes extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada, en el Municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Federico Rigoberto Salazar Castillo
Secretario Municipal.



Visto Bueno:

Kalinery Morales Sales
Alcalde Municipal.



**REGLAMENTO PARA EL CONTROL EN EL USO DE VEHÍCULOS Y GASTO POR
CONCEPTO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL,
HUEHUETENANGO**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

I. OBJETO. El presente Reglamento tiene como objetivo normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Municipalidad de San Rafael Pétzal y contiene las funciones del encargado de combustible, abastecimiento, distribución, control, prohibiciones y las sanciones por el uso inadecuado del combustible.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente reglamento es de aplicación obligatoria y tiene por objeto regular el suministro y control de combustible para el camión recolector de desechos sólidos y donación de combustible a instituciones gubernamentales del Municipio de San Rafael Pétzal

III. BASE LEGAL.

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en los Decretos Nos. 9-2015 y 46-2016, ambos del Congreso de la República.
- Artículo 79, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

IV. COMBUSTIBLES.

1. FUNCIONES DEL ENCARGADO DE COMBUSTIBLE.

El encargado de combustible será responsable de:

- El registro, control, resguardo y distribución del combustible adquirido por medio de vales.
- Llevar el control de los vales de combustible en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y mantenerse actualizado.
- Llevar registro y resguardo de los documentos, (notas de solicitud de combustible.)
- Realizar las acciones pertinentes a efecto de contar con disponibilidad de vales de combustible.
- Cualquier otro registro que considere necesario.

2. DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

El abastecimiento de combustible para los vehículos de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Departamento de Huehuetenango, se realizará mediante el sistema de vales.

CUPONES:

- a) La distribución y entrega de vales para el abastecimiento de combustible queda a cargo del encargado (a) de combustible, quien será el o la responsable del uso eficiente y eficaz de los mismos.
- b) El vale para el despacho de combustible deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Huehuetenango.
 - Número de vale.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre del responsable a utilizar el vale
 - Gasolinera
 - Valor adquirido en quetzales de combustible.
 - Cantidad en galones, costo por galón y total
 - Tipo de vehículo
 - Placa del vehículo
 - Nombre y firma del Alcalde Municipal
 - Nombre y firma del Director Financiero.
 - Nombre y firma del responsable de realizar el vale.
- c) El encargado (a) de combustible es responsable de verificar el saldo físico de vales, con el objeto de determinar el punto adecuado en que se debe emitir el nuevo pedido para evitar desabastecimiento.
- d) La Dirección Administrativa Financiera Municipal, posteriormente a recibir los vales comprados, deberá resguardarlos, vigilando su adecuado uso y asignación.

3. DISTRIBUCIÓN DE VALES.

El encargado (a) de combustible tiene a su cargo la distribución de vales para el despacho de combustible a pilotos y/o personas que conducen vehículos de la Municipalidad de San Rafael Pétzal y de las donaciones efectuadas a instituciones gubernamentales, velando además por el adecuado manejo y custodia de los vales que se le entreguen, debiendo responder ante el Concejo Municipal por el mal uso, pérdida o deterioro de los vales.

Para la entrega de vales se realizará un requerimiento por escrito a través del formulario "Solicitud de Combustible"; dicho formulario deberá especificar lo siguiente:

Municipalidad de San Rafael Pétzal
Departamento de Huehuetenango
Reglamento para el Control en el uso de Vehículos
y Gastos por Concepto de Combustible

- Nombre del solicitante.
 - Cargo del solicitante.
 - Recorrido de la comisión
 - Recorrido del camión de tren de aseo.
 - Fecha solicitud de combustible
 - Datos del vehículo a utilizar
 - Combustible autorizado.
 - Número de vale entregado.
 - Firma de quien recibe el vale.
 - Firma de quien entrega el vale.
 - Firma de quien autoriza la solicitud.
- 3.1. El trámite será realizado directamente por la autoridad responsable o por la persona que sea delegada para tal efecto.
- 3.2. El encargado (a) de combustible recibe el formulario firmado de parte del solicitante, verifica los datos y consigna claramente la información requerida en el formulario. Por ningún motivo debe expedirse éste formulario en blanco o sin las firmas autorizadas, caso contrario no se le asignará hasta que lo proporcione.
- 3.3. El encargado (a) de combustible firma la solicitud en señal de conformidad con toda la información requerida.

4. CONTROL

La Dirección Administrativa Financiera Municipal, a través del encargado (a) de combustible, será el responsable del control de combustible de los vehículos de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Departamento de Huehuetenango.

- a) El encargado (a) de combustible llevará un control de los vales recibidos y expedidos, en un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el cual debe contener la siguiente información:
- Fecha emisión del vale
 - Número de vale.
 - Datos del vehículo a utilizar en la comisión y/o recorrido del camión del tren de aseo.
 - Lugar donde se realizará la comisión, y/o recolección de la basura.
 - Firma del solicitante.
- b) Mensualmente la empresa proveedora de combustible deberá presentar un informe de los vales con el fin de que el encargado (a) de combustible pueda comparar y cuadrar los cupones entregados en el mes.

5. PROHIBICIONES.

1. Queda prohibida la reposición o duplicidad en la entrega de vales, en el caso de pérdida o robo de los mismos.

6. SANCIONES.

Las violaciones a lo regulado en el presente reglamento serán sancionadas mediante la aplicación de lo que establezca la Dirección Administrativa Financiera Municipal, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

PROCESO DE COMBUSTIBLE

Pasos a seguir	Responsable	Actividad
1	Usuario solicitante	➤ Requiere al Encargado (a) de Combustible, el formulario para solicitar vale de combustible.
2	Encargado (a) de Combustible	➤ Entrega formulario al solicitante.
3	Usuario solicitante	➤ Recibe formulario. ➤ Llena los requerimientos solicitados. ➤ Presenta formulario a la Dirección Administrativa Financiera Municipal para autorización.
4	DAFIM	➤ Recibe formulario. ➤ Revisa que la solicitud tiene los datos requeridos. ➤ Autoriza firmando y sellando, la cual entrega al solicitante.
5	Usuario solicitante	➤ Recibe formulario autorizado. ➤ Entrega formulario al Encargado (a) de Combustible para entrega de vale
6	Encargado (a) de Combustible	➤ Recibe formulario debidamente firmado y sellado. ➤ Verifica que el formulario cuente con todos los requerimientos solicitados. ➤ Si no cuenta con los requerimientos solicitados lo regresa al solicitante para que cumpla con lo establecido. ➤ Si cuenta con todos los requerimientos solicitados firma solicitud de recibida.

Municipalidad de San Rafael Pétzal
Departamento de Huehuetenango
Reglamento para el Control en el uso de Vehículos
y Gastos por Concepto de Combustible

		➤ Elabora vale de combustible
7	Usuario solicitante	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibe vale ➤ Revisa y firma vale ➤ Devuelve a encargado (a) de combustible
8	Encargado (a) de Combustible	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibe vale firmado ➤ Anota y registra el egreso del vale en el libro de control de combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas ➤ Entrega a solicitante libro de control para firma
9	Usuario solicitante	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibe libro de control ➤ Firma y lo entrega al Encargado (a) de Combustible
10	Encargado (a) de Combustible	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibe libro de control firmado ➤ Entrega el vale de combustible al solicitante ➤ Archiva vale
		FINALIZA PROCESO

Municipalidad de San Rafael Pétzal
Departamento de Huehuetenango
Reglamento para el Control en el uso de Vehículos
y Gastos por Concepto de Combustible

Municipalidad de SAN RAFAEL PÉTZAL,
Huehuetenango

SOLICITUD DE COMBUSTIBLE

Por éste medio solicito se autorice combustible para realizar Comisión.

Nombre del solicitante: _____

Cargo: _____

Recorrido de la Comisión: _____

Recorrido Tren de aseo: _____

Fecha: _____

Vehículo a utilizar:

Tipo: _____ Marca: _____ Placas: _____

Combustible Autorizado:

No.	Concepto	Total
1	Total combustible autorizado	

Vales entregados:

No. de Vale	Valor
Total de Q. entregados en cupones	

Recibido de conformidad

Encargado de Combustible

Autorizado

Municipalidad de San Rafael Pétzal
Departamento de Huehuetenango
Reglamento para el Control en el uso de Vehículos
y Gastos por Concepto de Combustible

Sr. Alcalde Municipal

Sr. Concejal Primero

Sr. Concejal Segundo

Sr. Concejal Tercero

Sr. Concejal Cuarto

Sr. Concejal Quinto

Sr. Síndico Primero

Sr. Síndico Segundo